



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., mayo de 2018



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Metodología	3
2. Resultados	3
3. Recomendaciones	6
Referencias	7

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas.	3
--	---

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Distribución de los hallazgos (2014-2017).	4
<i>Figura 2.</i> Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).	5



Introducción

La Veeduría Distrital presenta a la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Social (IPES) este análisis de caracterización de los hallazgos incluidos en los planes de mejoramiento institucional para el periodo 2014-2017, los cuales son producto de las auditorías internas del IPES, con el objetivo de identificar los principales temas que debe abordar la entidad para el mejoramiento institucional y apoyar la labor preventiva de la Oficina de Control Interno.

1. Metodología

Para realizar la caracterización de los hallazgos se definieron nueve categorías de análisis con base en los elementos incluidos en el MECI 2014, así: i) Protocolos éticos y desarrollo del talento humano, ii) Planes, programas y proyectos, iii) Modelo de operación por procesos, iv) Indicadores de gestión, v) Políticas de operación, vi) Gestión de riesgos, vii) Autoevaluación del control y gestión, viii) Auditoría interna y planes de mejoramiento, e ix) Información y comunicación.

Posteriormente, se procedió a revisar y clasificar en cada una de las categorías los hallazgos registrados en los planes de mejoramiento de las auditorías internas correspondientes a las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017. Una vez finalizado este proceso, se totalizó el número de hallazgos por categoría y se calculó el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias.

Como resultado de este ejercicio se identificaron las tres categorías con mayor participación en el total de hallazgos y se analizaron las principales razones por las cuales estas categorías generaron la mayor cantidad de hallazgos en la entidad. Finalmente, se realizan recomendaciones a la entidad frente a los resultados obtenidos del análisis.

2. Resultados

El resultado de la clasificación de los hallazgos y los respectivos totales por categoría y por cada una de las vigencias se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas.

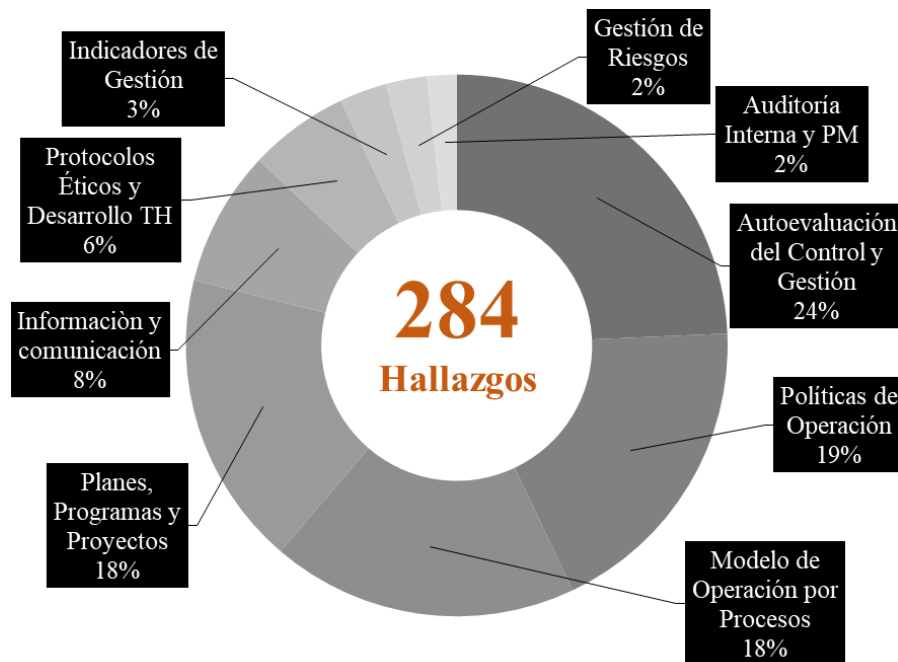
No.	Elementos MECI	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
1.	Autoevaluación del control y gestión	18	32	12	7	69
5.	Políticas de operación	11	25	9	8	53
2.	Modelo de operación por procesos	21	11	6	14	52
4.	Planes, programas y proyectos	6	20	13	11	50
6.	Información y comunicación	2	6	8	7	23
3.	Protocolos éticos y desarrollo TH	1	7	4	5	17
9.	Indicadores de gestión	2	0	4	2	8
8.	Gestión de riesgos	2	0	4	1	7
7.	Auditoría interna y PM	0	0	5	0	5
	Totales	63	101	65	55	284

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento del IPES.



Con base en los resultados de la tabla 1, se muestra el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las 4 vigencias, teniendo que las categorías con mayor participación en el total de hallazgos son: i) Autoevaluación del control y gestión (24%), ii) Políticas de operación (19%), y iii) Modelo de operación por procesos (18%). Los principales factores que originan que estas tres categorías presenten un número alto de hallazgos se exponen a continuación.

Figura 1. Distribución de los hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento del IPES.

Los hallazgos categorizados en “autoevaluación del control y gestión” están relacionados principalmente a la falta de gestión para el cobro del recaudo de cartera vencida superior a 360 días de mora que corresponde al 50% del total de la cartera, esto debido a que no están claramente definidos los parámetros bajo los cuales se debe realizar el cobro. Adicionalmente, no se tiene una herramienta confiable para registrar los pagos y ello ocasiona que no haya disponibilidad de la información actualizada al momento del cobro y se dificulta hacer un control efectivo. Por otro lado, se presentan incumplimientos contractuales con los abogados contratistas por débil seguimiento a las obligaciones establecidas.

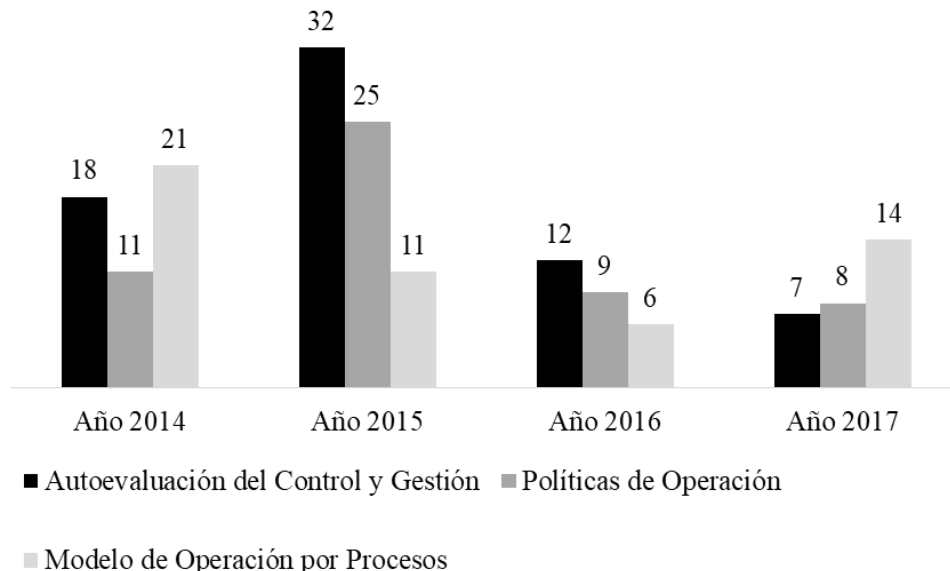
Los hallazgos categorizados en “políticas de operación” son originados especialmente por inconvenientes en la liquidación de convenios y contratos, incumpliendo las directrices establecidas por la Entidad para este propósito y perdiendo la competencia para liquidarlos por el largo que tiempo que transcurre.



Los hallazgos categorizados en “modelo de operación por procesos” se generan primordialmente, por la desactualización de manuales, caracterizaciones, procedimientos y controles de los procesos.

Al analizar el comportamiento de las tres categorías con mayor número de hallazgos para cada una de las vigencias del periodo examinado, se tiene que, la “Autoevaluación del Control y Gestión” tiene la mayoría de los hallazgos de los planes de mejoramiento institucional consolidados con su pico más alto en el año 2015. Le sigue la “Políticas de Operación” que presenta su variación más significativa en el año 2015. Para el caso de las “Modelo de Operación por Procesos”, se tiene una tendencia decreciente hasta 2016 con un incremento en el 2017.

Figura 2. Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento del IPES

Para los hallazgos de la categoría “autoevaluación del control y gestión”, se evidencia una débil gestión para el trámite de respuesta de tutelas. Así mismo, no se tienen mecanismos para medir las respuestas que se dan a la ciudadanía ni registros sobre la información que se recibe por medio del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS).

Adicionalmente, la falta de seguimiento y control a los contratos y convenios ha ocasionado hallazgos por diferencias en pagos, incumplimientos en el objeto de contratos, cuentas sin conciliar, diferencias en la cifras de almacén y contabilidad entre otros. Finalmente la entidad no cuenta con un mecanismo que permita supervisar y controlar las actuaciones de los abogados externos frente a los procesos judiciales que éstos llevan.



En la categoría “políticas de operación”, no se atienden con celeridad los requerimientos de salud pública para las plazas de mercado, lo cual puede ocasionar multas o cierres temporales. A su vez, no hay campañas de sensibilización en las plazas para el uso adecuado de servicios públicos con el fin de prevenir picos injustificados y costos atípicos. Por otro lado, hay convenios que no tienen liquidación lo cual llevó a la entidad a contratar personal solo para dar cierre a este requerimiento. Por último, en revisión de los informes de contratistas se evidencia que hay actividades desarrolladas que no están contempladas en su objeto contractual.

Para la categoría “modelo de operación por procesos”, se tiene que el manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG) se encuentra desactualizado. Así mismo, no se evidencia avance en la actualización de las caracterizaciones para los procesos de gestión para la formación, gestión jurídica, gestión de recursos humanos, entre otros. Adicionalmente, las plazas de mercado tienen desactualizados los mapas de riesgos y los planes de saneamiento básico. Finalmente, no se cumplen con las revisiones periódicas por parte de la Dirección y no se tiene un mecanismo de seguridad para el control de los archivos prestados a contratistas lo que aumenta el riesgo de pérdida de información.

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, los planes de mejoramiento de las auditorías internas deberán reposar en la página web de cada entidad (art. 7). Para el caso del presente estudio se encontró que el IPES cumple con este mandato para las vigencias señaladas en el presente análisis.

3. Recomendaciones

1. Actualizar los documentos, manuales, caracterizaciones y procedimientos que afectan los procesos de la entidad para lograr un mejor desempeño.
2. Realizar las revisiones planificadas para el SIG por parte de la Dirección.
3. Realizar seguimiento más riguroso a los proyectos, lo que permitirá identificar retrasos y problemas a tiempo con lo cual se podrá hacer una gestión más eficaz y por ende no afectar el desarrollo de los mismos.
4. Diseñar instrumentos de registro y control para atender las solicitudes de información por parte de la ciudadanía.
5. Reforzar los controles a los contratos y convenios para evitar incumplimientos y garantizar que se cumplan a cabalidad las obligaciones contractuales.
6. Atender los requerimientos internos y externos que sean necesarios para el funcionamiento óptimo de las plazas de mercado.



Referencias

Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1712 de 2014]. DO: 49084.

FIN.